



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CD 28-23/2021 (Acondicionamiento Terraza)

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2021-36670-JUS-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de la tareas para acondicionar la terraza del edificio sede del Tribunal, consistentes en la provisión e instalación de 21m<sup>2</sup> (veintiún metros cuadrados) de media sombra tipo “red de camuflaje” para exterior, y provisión e instalación de 50m<sup>2</sup> (cincuenta metros cuadrados) de baldosas encastrables para exterior.

Según lo expuesto por la Directora de Obras y Mantenimiento mediante la comunicación oficial NO-2021-36314-DOYM, tras el dictado de la Acordada n° 42/2021, se está incrementando el número de personal que concurre a las sedes a prestar servicio de forma presencial. Además de la adaptación de distintos espacios para cumplir con las recomendaciones sanitarias para la prevención del COVID-19, es necesario priorizar las reuniones y actividades en espacios exteriores, ya que es el sitio donde existen menos probabilidades de transmisión del virus. En este sentido, como la sede Cerrito no cuenta actualmente con un lugar de estas características, resulta imprescindible adecuar la terraza del 7° piso, de forma de proporcionar un ambiente seguro para llevar a cabo reuniones o almuerzos previniendo la propagación del COVID-19. En tal sentido, se propicia la instalación de un sistema de protección solar y un solado para exterior.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 1.40000.3.3.1 del presupuesto vigente, como se aprecia en los informes IF-2021-36776/38953-DCONTA.

En atención al objeto de la compra y a la necesidad de contar con estos elementos con la mayor celeridad, la Dirección de Compras y Contrataciones encauzó la contratación dentro de los términos previstos por el inciso 8) del artículo 28 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley 6347). Así, preparó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a utilizarse en el proceso, notificó a la cámara sectorial, e invitó a cotizar a 12 (doce) firmas del ramo, acciones documentadas en los IF2021-37023/258/259-DCOMPRAS).

El día 13 de diciembre se dio ingreso a la única oferta recibida, correspondiente a la firma FULLEXPRESS FACTORY SRL (ver IF-2021-38468-DCOMPRAS). Con este antecedente, la repartición verificó la situación de la presentada ante el RIUPP, solicitó la intervención de la Dirección de Obras y Mantenimiento, pidió aclaraciones al oferente, y confeccionó el cuadro comparativo de precios. Como conclusión, el Director de Compras y Contrataciones expresó que, si bien la cotización excede en un 16.4%

la previsión presupuestaria, se recomienda adjudicar la contratación a favor de la empresa mencionada, al cumplir con la totalidad de los requerimientos exigidos por el pliego de bases y condiciones. Por otra parte, efectuada la consulta a la Dirección de Obras y Mantenimiento, la responsable de esta repartición consideró que el monto propuesto se ajusta a los valores de mercado, argumentos expuestos en los IF2021-39099/181/476-DCOMPRAS.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2021--AJURIDICA.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos, adjudicar la contratación y constituir la Comisión Receptora de Bienes que entenderá en este contrato.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPOSICIÓN:**

**1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Directa n° 28-23/2021, destinada a la provisión e instalación de 21m<sup>2</sup> (veintiún metros cuadrados) de media sombra tipo “red de camuflaje” para exterior, y provisión e instalación de 50m<sup>2</sup> (cincuenta metros cuadrados) de baldosas encastrables para exterior, tareas a ser ejecutadas en la terraza del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia; al amparo del régimen establecido por inciso 8) del artículo 28 de la ley n° 2095, el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

**2. Adjudicar** la Contratación Directa n° 28-23/2021 a la firma FULLEXPRESS FACTORY SRL, CUIT n° 30-71154799-8, por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS (\$1,280,100.-).

**3. Conformar** la Comisión Receptora de Bienes que entenderá en el presente proceso de la siguiente forma:

#### **Integrantes titulares:**

Marcelo Malmierca, legajo n° 200;

Américo Bazán, legajo n° 50;

Guido Gómez, legajo n° 300.

#### **Integrante Suplente:**

Liza Ponzanetti, legajo n° 180.

**4. Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.1, en la forma indicada por la Dirección de Contaduría.

**5. Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página en Internet del Tribunal Superior de Justicia. Cumplido, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para la continuación del trámite.

